

## **Anémona PE, S.C.R., S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales del ejercicio 2024 e  
Informe de Gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Anémona PE, S.C.R., S.A. (Sociedad Unipersonal):

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Anémona PE, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

<b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p data-bbox="268 459 853 526">Valoración de las inversiones financieras a largo plazo</p> <p data-bbox="268 548 853 672">El objeto social de la Sociedad consiste en la inversión en otras entidades, tal y como se define en la política de inversión recogida en el folleto informativo.</p> <p data-bbox="268 694 853 996">De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio neto de la Sociedad está fundamentalmente invertido en el patrimonio de determinados vehículos de inversión. La política contable de la Sociedad se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, en la nota 6 de la misma, se detallan las inversiones financieras largo plazo, en las que se materializa el Patrimonio neto de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2024.</p> <p data-bbox="268 1019 853 1176">Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la repercusión que la valoración de dichas inversiones tiene en el cálculo de su Patrimonio neto.</p>	<p data-bbox="853 548 1482 728">La Sociedad mantiene un contrato de gestión con Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad gestora, por lo que la misma es responsable de la determinación del valor razonable de las inversiones financieras de la Sociedad.</p> <p data-bbox="853 750 1482 840">Los principales procedimientos llevados a cabo, para cotejar la valoración de las inversiones financieras han sido:</p> <ul data-bbox="853 862 1482 1332" style="list-style-type: none"><li data-bbox="853 862 1482 996">• Entendimiento sobre el proceso de valoración de las entidades en las que participa la Sociedad y su adecuación a las políticas contables vigentes.</li><li data-bbox="853 1019 1482 1332">• Obtención del cálculo del valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo a 31 de diciembre de 2024, realizado por la Sociedad gestora. Hemos contrastado dicho cálculo con los resultados obtenidos de nuestro trabajo basándonos, principalmente, en las cuentas anuales auditadas de las inversiones en las que participa la Sociedad a dicha fecha.</li></ul> <p data-bbox="853 1355 1482 1534">Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han detectado diferencias significativas entre la valoración de las inversiones financieras a largo plazo de la Sociedad incluida en las cuentas anuales adjuntas y los resultados de los procedimientos descritos.</p>

---

#### Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales**

---

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.


Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Gema M<sup>a</sup> Ramos Pascual (22788)  
30 de junio de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/18451

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



CLASE 8.ª



OP1347198

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Balance al 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>90.241,96</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	89.934,73
Periodificaciones		-
Inversiones financieras a corto plazo		-
Instrumentos de patrimonio		-
Préstamos y créditos a empresas		-
Valores representativos de deuda		-
Derivados		-
Otros activos financieros		-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
Deudores		307,23
Otros activos corrientes		-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.969.567,78</b>
Activo por impuesto diferido	12	9.282,78
Inversiones financieras a largo plazo	6	3.960.285,00
Instrumentos de patrimonio		3.960.285,00
De entidades objeto de capital riesgo		3.960.285,00
De otras entidades		-
Préstamos y créditos a empresas		-
Valores representativos de deuda		-
Derivados		-
Otros activos financieros		-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
Instrumentos de patrimonio		-
De entidades objeto de capital riesgo		-
De otras entidades		-
Préstamos y créditos a empresas		-
Valores representativos de deuda		-
Derivados		-
Otros activos financieros		-
Inmovilizado material		-
Inmovilizado intangible		-
Otros activos no corrientes		-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.059.809,74</b>



CLASE 8.ª



OP1347199

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Balance al 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2024
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>101.666,10</b>
Periodificaciones		7.260,00
Acreedores y cuentas a pagar	7	94.406,10
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
Deudas a corto plazo		-
Provisiones a corto plazo		-
Otros pasivos corrientes		-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.916,15</b>
Periodificaciones		-
Pasivo por impuesto diferido	12	1.916,15
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
Deudas a largo plazo		-
Provisiones a largo plazo		-
Otros pasivos no corrientes		-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>103.582,25</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.956.227,49</b>
<b>FONDOS REEMBOLSABLES</b>	10	<b>3.242.407,98</b>
Capital		1.200.000,00
Escriturado		1.200.000,00
Menos: Capital no exigido		-
Participes		-
Prima		-
Reservas		-
Instrumentos de capital propios		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios		2.150.000,00
Resultado del ejercicio		-107.592,02
Dividendo a cuenta		-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-
<b>AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO</b>	6	<b>713.819,51</b>
Activos financieros disponibles para la venta		713.819,51
Operaciones de cobertura		-
Otros		-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.059.809,74</b>



CLASE 8.ª



OP1347200

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Balance al 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2024
<b>CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>		<b>10.324.987,92</b>
Avales y garantías concedidos		-
Avales y garantías recibidos		-
Compromisos de compra de valores	6	10.324.987,92
De empresas objeto de capital riesgo		10.324.987,92
De otras empresas		-
Compromiso de venta de valores		-
De empresas objeto de capital riesgo		-
De otras empresas		-
Resto de derivados		-
Compromisos con socios o partícipes		-
Otros riesgos y compromisos		-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>3.457.592,02</b>
Patrimonio total comprometido	10	3.350.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		-
Activos fallidos		-
Pérdidas fiscales a compensar	12	107.592,02
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
Deterioro capital inicio grupo		-
Otras cuentas de orden		-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>13.782.579,94</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance.



CLASE 8ª



OP1347201

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

	Nota	2024
<b>Ingresos financieros</b>		<b>1.116,15</b>
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
Otros ingresos financieros	5	1.116,15
<b>Gastos financieros</b>		<b>-</b>
Intereses y cargas asimiladas		-
Otros gastos financieros		-
<b>Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto)</b>		<b>-</b>
Resultados por enajenaciones (netos)		-
Instrumentos de patrimonio		-
Valores representativos de deuda		-
Otras inversiones financieras		-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-
Diferencias de cambio (netas)		-
<b>Otros resultados de explotación</b>		<b>-92.750,77</b>
Comisiones y otros ingresos percibidos		-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
Otras comisiones e ingresos		-
Comisiones satisfechas		-92.750,77
Comisión de gestión	11.a	-11.256,83
Otras comisiones y gastos	11.b	-81.493,94
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>-91.634,62</b>
Gastos de personal		-
Otros gastos de explotación	11.c	-15.957,40
Amortización del inmovilizado		-
Excesos de provisiones		-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-107.592,02</b>
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-
Deterioro de resto de activos (neto)		-
Otros		-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-107.592,02</b>
Impuesto sobre beneficios	12	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-107.592,02</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP1347202

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	Nota	2024
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-107.592,02</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>6</b>	<b>713.819,51</b>
Por valoración de instrumentos financieros		706.452,88
Activos financieros disponibles para la venta		706.452,88
Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
Efecto impositivo		7.366,63
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-</b>
Por valoración de instrumentos financieros		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Efecto impositivo		-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>784.520,75</b>

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024  
(Expresado en Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Fondos Reembolsables		Ajustes valoración	Total patrimonio neto
					Resultado del ejercicio	Total fondos propios		
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-107.592,02	-107.592,02	713.819,51	606.227,49
Operaciones con accionistas	1.200.000,00	-	-	-	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
Aportaciones de capital	1.200.000,00	-	-	-	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	2.150.000,00	-	2.150.000,00	-	2.150.000,00
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.150.000,00</b>	<b>-107.592,02</b>	<b>3.242.407,98</b>	<b>713.819,51</b>	<b>3.956.227,49</b>

CLASE 8.ª



OP1347203



CLASE 8.ª



OP1347204

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

	Nota	<u>2024</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b><u>-6.233,15</u></b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4	-107.592,02
Ajustes del resultado		<u>-1.116,15</u>
Ingresos financieros	5	-1.116,15
Cambios en el capital corriente		<u>101.358,87</u>
Deudores y otras cuentas a cobrar		-307,23
Acreedores y otras cuentas a pagar	7	94.406,10
Otros pasivos corrientes	11.c	7.260,00
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>1.116,15</u>
Cobros de intereses	5	1.116,15
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b><u>-3.253.832,12</u></b>
Pagos por inversiones		<u>-3.278.924,48</u>
Inversiones financieras	6	-3.278.924,48
Cobros por desinversiones		<u>25.092,36</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b><u>3.350.000,00</u></b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	<u>3.350.000,00</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio		3.350.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		<u>-</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		<u>-</u>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b><u>-</u></b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b><u>89.934,73</u></b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	5	89.934,73

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo.



CLASE 8.ª



OP1347205

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**1. Actividad**

Anémona PE, S.C.R., S.A.U. (en adelante "la Sociedad") se ha constituido el 12 de junio de 2024 y cuenta con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "C.N.M.V.") el 20 de septiembre de 2024. La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre (en adelante "Ley 22/2014"), a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre y 5/2018, de 26 de noviembre, de la C.N.M.V. (en adelante "Circular 11/2008"), sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de entidades de capital-riesgo, así como al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad ha sido inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con el número 666.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Plaza de la Independencia 6, 28001 Madrid.

La Sociedad tiene por objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante "OCDE").

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un 50 por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por ciento del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

No obstante, la Sociedad podrá extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

Por otra parte, la Sociedad podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

La gestión de la totalidad de los activos de la Sociedad está encomendada a Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., (en adelante la Sociedad Gestora) entidad participada al 100% por Abante Asesores, S.A. que tiene su domicilio social en Madrid, en Plaza de la Independencia, 6. Por los servicios descritos anteriormente la Sociedad Gestora percibe una remuneración, tal y como recoge el folleto informativo de la Sociedad (Nota 11.a).



CLASE 8.ª



OP1347206

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

La entidad depositaria de la Sociedad es Banco Inversis, S.A. Por sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, percibe una remuneración cuya cuantía y características se detallan en la Nota 11.b.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por el Administrador Único de la Sociedad (en adelante “Órgano de Administración”) han sido preparadas a partir de los registros contables de esta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre 2024.

c) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Órgano de Administración de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo dichas circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las inversiones de la Sociedad en entidades participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del valor razonable que se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración y, en el caso de participaciones en otras entidades de capital riesgo, se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en entidades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas entidades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.



CLASE 8.ª



OP1347207

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

El Órgano de Administración de la Sociedad estima que no se generan dudas acerca de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento como consecuencia de la actual situación social, económica y geopolítica y su posible evolución en el corto plazo.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Consolidación

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo su Sociedad dominante Anémona Logística, S.L.U., la cual posee el 100% de las acciones de la Sociedad. La sociedad dominante última del grupo es Anémona Logística, S.L.U., la cual en cumplimiento del artículo 43 del Código de Comercio, queda eximida de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

### 3. Principios contables y normas de valoración más significativos

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Las partidas a cobrar por ventas y prestaciones de servicios son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1347208

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el balance adjunto se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo aquellos cuyo vencimiento es superior a dicho período.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

Instrumentos de patrimonio: Se clasifican a efectos de su presentación como:

- "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital riesgo.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas.

Se clasifican, a los efectos de su valoración, como Activos financieros disponibles para la venta o Activos financieros mantenidos para negociar, en este último caso, cuando se mantengan con el propósito de venderlos en el corto plazo. Para el caso de inversiones en capital inicio se clasifican, a los efectos de su valoración, como Activos financieros disponibles para la venta.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros disponibles para la venta:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.



CLASE 8.ª



OP1347209

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras y Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de cambio (netas), respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:
  - Si no está cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo en un año y medio.
  - En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización en un año y medio.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

La reversión de la corrección valorativa se abonará a la cuenta de pérdidas y ganancias a excepción de la correspondiente a los instrumentos de patrimonio, cuya recuperación se registra directamente contra patrimonio neto.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- a) Inversiones en capital inicio: su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En caso de inexistencia de transacciones recientes se valoran por su coste.



CLASE 8.ª



OP1347210

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

En caso de deterioro del valor, el mismo no se reconoce si existe un dictamen del Órgano de Administración de la Sociedad que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye la inversión en capital inicio. En caso contrario, se reconoce un deterioro, que se determina de acuerdo con los criterios detallados anteriormente. En ningún caso, se reconocen plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- b) Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: su valor razonable será el de la transacción reciente del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En caso de ausencia de transacción, el valor razonable de las inversiones será determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Conforme a la Circular 11/2008 los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el Órgano de Administración de la Sociedad y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.



CLASE 8.ª



OP1347211

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad o que dicho modelo así lo establezca, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- o Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por un experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- o Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmobilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En caso de que ninguno de los métodos anteriores permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- c) Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo con lo dispuesto para los instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.



CLASE 8.ª



OP1347212

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado anterior.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes, netas efecto impositivo, de las cuentas de orden del balance.



CLASE 8.ª



OP1347213

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Activos financieros mantenidos para negociar:

La valoración inicial de estas inversiones será a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La valoración posterior se hará a su valor razonable sin deducir los costes de transacción, imputándose los cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable será calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta.

Préstamos y créditos a empresas:

Préstamos y créditos concedidos por la Sociedad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas. Se clasifican a efectos de su valoración como Préstamos y partidas a cobrar, tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

Valores representativos de deuda:

Comprende las obligaciones y demás valores negociables de renta fija que creen o reconozcan una deuda para su emisor, que devenguen un interés, implícito o explícito, cuyo tipo, fijo o definido por referencia a otros, se establezca contractualmente y se instrumenten en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea su emisor. Se clasifican a efectos de su valoración como Activos financieros disponibles para la venta o Activos financieros mantenidos para negociar, en este último caso, cuando se mantengan con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Derivados:

Incluye el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como Activos financieros mantenidos para negociar. En caso de que la valoración sea desfavorable se registran en el epígrafe Deudas a corto plazo o Deudas a largo plazo, según corresponda, clasificándose a efectos de su valoración como Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Otros activos financieros:

Este epígrafe del balance se corresponde, en su caso, con depósitos a plazo, que se clasifican a efectos de valoración como Préstamos y partidas a cobrar.

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el largo plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a largo plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.



CLASE 8.ª



OP1347214

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte de este cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de este, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- o Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- o Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- o Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control de este, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

c) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el Patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de Reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el Patrimonio neto en cuentas de Reservas.

d) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



CLASE 8.ª



OP1347215

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad no tiene pasivos financieros registrados en el balance al 31 de diciembre de 2024.

**e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

**f) Provisiones y pasivos contingentes**

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.



CLASE 8.ª



OP1347216

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre 2024 la Sociedad no ha registrado ningún importe en el epígrafe de provisiones y pasivos contingentes.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos son los siguientes:

Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP1347217

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (instrumentos derivados), no realizado o realizado, se registra en los epígrafes Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Variación del valor razonable en instrumentos financieros y Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultado por enajenaciones (neto), respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) **Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado, en su caso, por las diferencias temporarias y permanentes que pudieran existir entre el resultado contable y fiscal. El beneficio fiscal correspondiente a deducciones por bonificaciones y otros conceptos se considera como un menor importe de impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se realiza la compensación o deducción.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias y permanentes que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.



CLASE 8.ª



OP1347218

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**4. Propuesta de aplicación de resultados**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

	(Propuesta) 2024
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	-107.592,02
<b>Distribución</b>	
Resultados de ejercicios anteriores	-107.592,02

**5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance tiene la siguiente composición:

	2024
<b>Cuentas corrientes</b>	
En euros	89.934,73
	<b>89.934,73</b>

Las cuentas corrientes están remuneradas a un tipo de interés de mercado. Los intereses devengados por las cuentas corrientes, durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se han registrado íntegramente en el epígrafe Ingresos financieros - Otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**6. Inversiones financieras a largo plazo**

El desglose del epígrafe de Inversiones financieras se encuentra detallado en el balance adjunto, al 31 de diciembre de 2024.

Las inversiones en Instrumentos de patrimonio de entidades de capital riesgo han sido consideradas como disponibles para la venta. El registro de dichas inversiones se ha efectuado conforme a los requerimientos de la Norma 11 de la Circular 11/2008.



CLASE 8.ª



OP1347219

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

A continuación, presentamos el detalle de las entidades objeto de capital riesgo, al 31 de diciembre de 2024:

Entidad Participada	Aumentos / Disminuciones 2024	Ajustes por valoración brutos al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2024
Inversión 1	3.112.542,00	766.458,00	3.879.000,00
Inversión 2	141.290,12	-37.131,12	104.159,00
Inversión 3	-	-22.874,00	-22.874,00
	<b>3.253.832,12</b>	<b>706.452,88</b>	<b>3.960.285,00</b>

Los ajustes de valoración al 31 de diciembre de 2024 de la tabla anterior no incluyen el efecto fiscal acumulado (Nota 12).

A continuación, se desglosan los compromisos de inversión en las inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2024:

Entidad Participada	% de participación	Divisa	Compromiso en divisa	Compromiso en euros
Inversión 1	0,55%	EUR	-	6.000.000,00
Inversión 2	0,03%	EUR	-	1.000.000,00
Inversión 3	0,01%	EUR	-	1.200.000,00
Inversión 4	n.d	USD	1.100.000,00	1.062.493,96
Inversión 5	n.d	USD	1.100.000,00	1.062.493,96
			<b>2.200.000,00</b>	<b>10.324.987,92</b>

A continuación, se detallan los auditores de las Entidades Participadas del ejercicio 2024:

Entidad Participada	Auditores 2024
Inversión 1	Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.
Inversión 2	Mazars, S.A.
Inversión 3	KPMG AB
Inversión 4	n.d
Inversión 5	n.d

**Coefficientes de inversión y concentración**

El artículo 13 de la Ley 22/2014, establece que las Entidades de Capital Riesgo, deberán mantener como mínimo, el 60% de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.



CLASE 8.ª



OP1347220

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrán superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad cumple dicho coeficiente al tener invertido más del 60% de su activo computable en dichos activos, entendiéndose éste como el patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, en inversiones objeto de su actividad, teniendo en cuenta que la posición de tesorería de la Sociedad no se considera como una inversión objeto de su actividad.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 22/2014 el "activo invertible" incluye el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto de la Sociedad.

Las ECR no podrán invertir más del 25 por ciento de su activo invertible en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

No obstante, la citada Ley dispone en su artículo 17 que las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las ECR en los tres primeros años desde su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no exista incumplimiento previo.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad se encuentra dentro del plazo indicado en el párrafo anterior para dar cumplimiento al coeficiente.



CLASE 8.ª



OP1347221

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**7. Acreedores y cuentas a pagar**

Al 31 de diciembre de 2024 el desglose del epígrafe de Acreedores y cuentas a pagar es el siguiente:

	<u>2024</u>
Acreedores por prestación de servicios	121,10
Comisión de gestión (Nota 11.a)	11.256,83
Comisión de depositaria (Nota 11.b)	1.407,10
Comisión de asesoramiento (Nota 11.b)	80.086,84
Administraciones Públicas acreedoras	181,45
Otros acreedores	<u>1.352,78</u>
	<u><b>94.406,10</b></u>

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 por la Sociedad es el siguiente:

	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	5,80

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de Acreedores varios del pasivo corriente del balance.

Se entiende por Periodo medio de pago a proveedores el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

**8. Deudas a largo y corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene deudas a largo y corto plazo.

**9. Provisiones a largo y corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene provisiones a largo y corto plazo.



CLASE 8.ª



OP1347222

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**10. Fondos reembolsables**

a) Capital

La Sociedad se ha constituido el 12 de junio de 2024 con un capital de 1.200.000,00 euros, el cual está representado por 1.200.000 acciones nominativas de clase y serie únicas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que están suscritas y desemborsadas en su totalidad.

El desglose y el movimiento del epígrafe de Fondos reembolsables al 31 de diciembre de 2024, se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

La Sociedad cumple, al 31 de diciembre de 2024 con los requerimientos normativos de capital mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

Al cierre del ejercicio 2024, un accionista, posee acciones que representan el 100,00% de la cifra de capital, por lo que al poseer un porcentaje de participación superior al 20%, se considera participación significativa.

Al ser el accionista con participación significativa una persona jurídica, se incluye el detalle de este:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones 2024</b>	<b>Porcentaje de participación 2024</b>
Anémona Logística, S.L.U.	1.200.000	100,00%
	<b>1.200.000</b>	<b>100,00%</b>

b) Reservas

La reserva legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital), están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital suscrito. Dicha reserva no es de libre disposición de acuerdo con la legislación vigente, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad, pero puede utilizarse para compensar pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2024, la reserva legal no ha alcanzado el mínimo legalmente establecido.

c) Otras aportaciones de accionistas

El saldo del epígrafe Otras aportaciones de accionistas recoge los elementos patrimoniales entregados por los accionistas de la Sociedad cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas.

El 23 de octubre de 2024, el accionista único de la Sociedad, Anémona Logística, S.L.U., ha aprobado realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Sociedad por importe de 2.150.000,00 euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1347223

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**11. Ingresos y gastos**

a) Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la gestión de la totalidad de los activos de la Sociedad está encomendada a Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. Por este servicio, la Sociedad Gestora percibirá una remuneración anual que se calculará conforme a lo detallado en su folleto.

El epígrafe Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge íntegramente el importe devengado por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Otras comisiones y gastos

La Sociedad asumirá la comisión de depositaria por los servicios prestados por el Depositario que se calculará sobre el patrimonio de la Sociedad con un mínimo de 5.000 euros anuales, conforme al siguiente cuadro por tramos no acumulativos:

<u>Porcentaje anual</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Tramos</u>
0,040%	Patrimonio neto	Hasta 100 millones de euros
0,035%	Patrimonio neto	Más de 100 millones de euros

Adicionalmente, la Sociedad ha suscrito un contrato de asesoramiento con Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U para que actúe como asesor de inversiones y desinversiones de la Sociedad.

El importe devengado por estos conceptos durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 se recoge en el epígrafe Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

b) Otros gastos de explotación

Al 31 de diciembre de 2024 el desglose del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	<u>2024</u>
Servicios de profesionales independientes	3.224,46
Gastos de auditoría	7.260,00
Otros gastos	5.472,94
	<u>15.957,40</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1347224

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**12. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La Sociedad tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades y el cálculo de la cuota del ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	<b>2024</b>	
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Saldo de Ingresos y Gastos del ejercicio		-107.592,02
Impuesto sobre beneficios	-	-
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
<b>Base imponible fiscal</b>		<b>-107.592,02</b>
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (25%)		
Retenciones y pagos a cuenta		190,09
<b>Cuota a pagar / (devolver)</b>		<b>190,09</b>

El importe de las diferencias permanentes incluye los dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades, y el artículo 65 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, están exentos de tributación al 95% y las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no serán fiscalmente deducibles. Asimismo, aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la ley citada, estarán exentas al 99% de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2024 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, en función de la situación de la Sociedad respecto a las mismas.



CLASE 8.ª



OP1347225

Anémona PE, S.C.R., S.A.U.

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2024, son las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2024	<u>107.592,02</u>
	<u><b>107.592,02</b></u>

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Órgano de Administración de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2024 se han generado pasivos por impuesto diferido correspondientes, íntegramente, a las plusvalías y minusvalías generadas por las inversiones financieras y que se detallan a continuación:

<b>2024</b>	<u>Plusvalía</u>	<u>Pasivo por</u>
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<u>(Nota 6)</u>	<u>impuesto diferido</u>
Inversión 1	766.458,00	1.916,15
		<u>1.916,15</u>
<b>2024</b>	<u>Minusvalía</u>	<u>Activo por</u>
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<u>(Nota 6)</u>	<u>impuesto diferido</u>
Inversión 2	37.131,12	9.282,78
		<u>9.282,78</u>

**13. Transacciones con partes vinculadas**

Durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas adicionales a las indicadas en el resto de las notas de la memoria.

Durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha firmado ningún contrato con el Accionista Único.



CLASE 8.ª



OP1347226

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

**14. Otra información**

**a) Remuneraciones y saldos con el Órgano de Administración**

El Órgano de Administración de la Sociedad no ha percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2024, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

El Órgano de Administración al 31 de diciembre de 2024, está compuesto como se muestra a continuación:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Entidad Jurídica</u>
Órgano de Administración	-	-	1

Al 31 de diciembre de 2024, el Órgano de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas al mismo, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser incluida en esta memoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

En los registros de la Sociedad se han recogido las declaraciones del Órgano de Administración respecto a los conflictos de interés, así como los cargos y participaciones directas e indirectas que los consejeros poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad en cuestión.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no se aplica a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

**b) Información sobre medioambiente**

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). El Órgano de Administración de la Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio comprendido entre el 12 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.ª



OP1347227

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

c) Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría en relación con la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 ascienden a 6.000,00 euros, no habiéndose prestado adicionalmente otros servicios de asesoramiento profesional por la firma de auditoría.

**15. Gestión de riesgos**

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Unidad de Control Interno de Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., que engloba a la Unidad de Control de Riesgos. En base a estas políticas, la Sociedad Gestora ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

i. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. Al cierre del ejercicio la exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés es inexistente.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

iii. Otros riesgos de precio

Las inversiones financieras están sujetas a variaciones en su valor razonable causadas por el precio de mercado de estas inversiones.



CLASE 8.ª



OP1347228

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresada en Euros)

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

**16. Hechos posteriores al cierre**

Desde el cierre del ejercicio a fecha de formulación, no se han producido hechos posteriores significativos que no se hayan mencionado con anterioridad.



CLASE 8.ª



OP1347229

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

### **Evolución mercados**

El 2024 acaba con un tono positivo y cerramos un año de fuertes rentabilidades para la renta variable. Mientras, en renta fija el sentimiento es más mixto, y dependiendo de la duración del activo, se ha tenido un año más complicado o se ha cerrado en positivo. A lo largo del año hemos ido viendo como mejoraban las expectativas de crecimiento de las economías y desapareciendo las probabilidades de entrar en recesión. Aun así, los bancos centrales han reaccionado con bajadas de tipos ante la moderación de los datos de inflación y se espera que esta tendencia continúe en 2025. La inteligencia artificial sigue siendo el foco principal del mercado de renta variable y aquellas compañías que están más ligadas a esta tendencia, las 7 Magníficas, explican gran parte de las rentabilidades en el año, provocando que los índices se hayan concentrado aún más.

En lo relativo al mercado de fusiones y adquisiciones, este experimentó un repunte relevante a nivel global durante el año 2024, impulsado por la mejora de los mercados financieros, la estabilización de los tipos de interés y una demanda acumulada de operaciones estratégicas. Sectores como la tecnología, las telecomunicaciones, los servicios financieros y la energía representaron casi el 60% del valor de las operaciones de M&A en el año, evidenciando un interés continuo por activos vinculados a la digitalización, la eficiencia energética y las infraestructuras críticas. Se espera que la actividad de M&A y private equity continúe su recuperación en 2025, respaldada por condiciones financieras más favorables y una mayor estabilidad macroeconómica.

En cuanto a los datos macro, la inflación general en la zona euro se reduce ligeramente, pasando del 2,5% a cierre de junio al 2,4% en diciembre de 2024, al igual que la subyacente que baja del 2,9% al 2,7%. En Estados Unidos, el último dato de diciembre también es a la baja, pasando del 3% en junio al 2,9% a cierre de año 2024. La inflación subyacente cae ligeramente del 3,3% al 3,2%. En cualquier caso, el mercado espera que el movimiento desinflacionario no repunte en 2025.

### **Acontecimientos relevantes posteriores al cierre**

Desde el cierre del ejercicio a fecha de formulación, no se han producido hechos posteriores

### **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con investigación y desarrollo.

### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.

### **Gestión del riesgo**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1347230

**Anémona PE, S.C.R., S.A.U.**

**Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 12 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en Euros)

**Información en materia de sostenibilidad**

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.